

Disponibilidad de servicios de asistencia lingüística

La División de Derechos Civiles se esfuerza por comunicarse de manera precisa y efectiva con el público, independientemente de su nivel de dominio del inglés. La política de la División es tomar las medidas necesarias para superar las barreras del idioma en cuanto al acceso a los programas o a las actividades de la División, sin costo alguno para las personas con una capacidad limitada en inglés (LEP, por sus siglas en inglés).

Por favor déjenos saber si tiene problemas para entender el inglés o si necesita ayuda para comunicarse con la División de Derechos Civiles. Cuando se comunique con nosotros, pida un intérprete o pregúntenos si hay material de referencia ya traducido. De ser posible, díganos que idioma (o dialecto) habla.

Para obtener más información acerca de los planes de la División de Derechos Civiles para superar las barreras del idioma y cumplir con el [Decreto Ejecutivo 13166](#), consulte el [Plan de Acceso Lingüístico de la División de Derechos Civiles](#) o el [Plan de Acceso Lingüístico del Departamento de Justicia](#) (los planes sólo están disponibles en inglés). Agradecemos los comentarios y las sugerencias por parte del público, los cuales nos ayudarán a superar las barreras del idioma. Si desea proporcionarnos comentarios acerca del Plan de Acceso Lingüístico de la División de Derechos Civiles o del Plan Departamental de Acceso Lingüístico, por favor envíenos un correo electrónico a DOJLAWG@usdoj.gov. Sus comentarios nos ayudarán a establecer mejores protocolos y procedimientos durante el proceso de implementación del Plan Departamental de Acceso Lingüístico.